



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/031/2025

Ciudad de México a 16 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B SA DE CV
R.F.C.: PSK190708KG3
Correo electrónico: contacto@solucioneskb.com
Teléfono: 7221673062
PRESENTE

*Recibí ORIGINAL
Emmanuel Alvarez Avilés
16/06/2025*

REPRESENTANTE LEGAL: EMMANUEL ALVAREZ AVILÉS

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de las **claves desiertas** del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta de

Página | 1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/031/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Página | 3



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM015/031/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

EMMANUEL ALVAREZ AVILÉZ
PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B SA DE
CV

FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica. Presente.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Presente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y FARMACÉUTICOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Precio unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM015/031/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
060.040.3729	Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 38 mm. Calibre: 20 G. Envase con 100 piezas.	\$ 27.00	100%	346,455	866,126	\$ 9,354,285.00	\$ 23,385,402.00
060.040.3760	Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 16 mm. Calibre: 25 G. Envase con 100 piezas.	\$ 28.47	100%	218,300	545,737	\$ 6,215,001.00	\$ 15,537,132.39
060.040.3786	Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 22 G. Envase con 100 piezas.	\$ 28.95	100%	163,513	408,766	\$ 4,733,701.35	\$ 11,833,775.70
060.550.0024	JERINGA DE PLASTICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0 CON AGUJA DE LONGITUD 38 MM Y CALIBRE 20 G.	\$ 1.80	20%	214,528	536,315	\$ 386,150.40	\$ 965,367.00
080.574.0032	Lancetas Lanceta de retracción automática y permanente. Inclusión de 1.8 a 2.0 mm integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	\$ 229.00	60%	9,748	24,367	\$ 2,232,292.00	\$ 5,580,043.00
080.889.2533	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	\$ 2.08	100%	42,439,865	106,099,655	\$ 88,274,919.20	\$ 220,687,282.40

[Handwritten signature]



SALUD



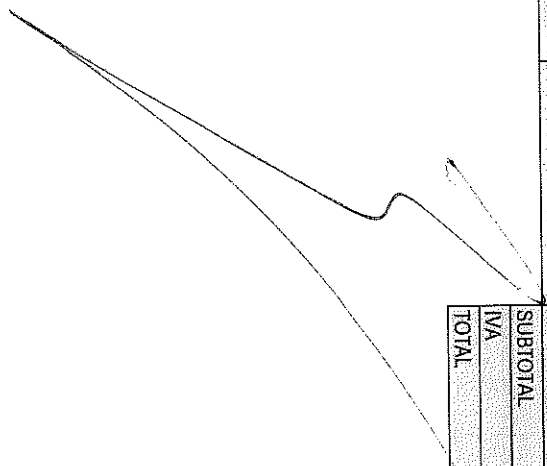
BIRMEEX



ANEXO DAF/ADIM015/031/2025

Clave	Descripcion	Precio unitario	% Asignado	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
					SUBTOTAL	\$ 111,196,348.95	\$ 277,989,002.49
					IVA	\$ 17,791,415.83	\$ 44,478,240.40
					TOTAL	\$ 128,987,764.78	\$ 322,467,242.89

Handwritten marks: a checkmark and a signature.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALVAREZ
AVILES
EMMANUEL

SEXO H

DOMICILIO
C MELERO Y PIÑA MZ 2 LT-12-4
FRACC LOS HEROES I 50245
TOLUCA, MEX

CLAVE DE ELECTOR ALAVEM88092015H300

CURP AAAE880920HMCLVM04


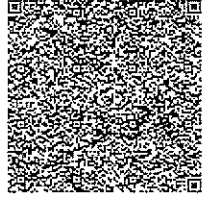
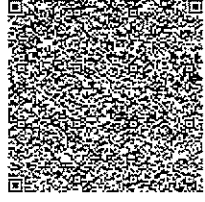

FECHA DE NACIMIENTO 20/09/1968

SECCIÓN 5295

AÑO DE REGISTRO 2011 01

VIGENCIA 2020 - 2030

INIE

ID MEX2077173517<<5295089953879
 8809209H3012316MEX<01<<13013<0
 ALVAREZ<AVILES<<EMMANUEL<<<<<<

